

Oficio No. SRFS/CAS-NL-2026-001
Monterrey, Nuevo León a 26 de Enero del 2026

OFICIO CIRCULAR

Establecimientos con giro de servicios urbanos de fumigación y control de plagas

En atención al Oficio No. - **NUEVO LEÓN 180/CAS/2023** de fecha 11 de julio de 2023, donde en atención al Acuerdo de Coordinación vigente y a lo señalado en los Lineamientos para implementar las actividades establecidas en el Programa de Trabajo 2023 y en el Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos 2023, Actividad 133, mediante el cual se notificó a los responsables, representantes legales o propietarios de una licencia sanitaria de servicios urbanos de fumigación con nomenclatura diferente a la establecida en los lineamientos de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, los requisitos señalados para solicitar la actualización de su licencia sanitaria mediante escrito libre.

Por lo anterior me permito informar que el proyecto arriba señalado ha concluido, por lo que los tramites que se reciban a partir del 26 de enero del 2026, solicitando actualización de nomenclatura, deberán ingresar con formato de solicitud por modificación, pago de derechos vigente y demás anexos señalados en los Acuerdos de Trámites y Servicios.

Por lo que las licencias sanitarias existentes que no cumplan con el criterio señalado por la COFEPRIS, deberán realizar el trámite anterior, ya que como se les menciono en el oficio **NUEVO LEÓN 180/CAS/2023**, estas licencias sanitarias, podrían quedar sin efecto.

Ejemplo nomenclatura correcta: 23 AP 19 019 0480

En caso de duda, puede solicitar asesoría en el Centro Integral de Servicios, en el área de Salud Ambiental y Ocupacional, al correo cis.ventanilla@saludnl.gob.mx o al teléfono (81) 81 30 70 20.

Sin otro particular al respecto.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



DR. REYNALDO CANTÚ SHAY

C.c.p.- Archivo.

HCR/BLLA